



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



https://ar.pinterest.com/buscandoamartin/la-pola/www2.unwomen.org/~~/media/headquarters/attachments/initiatives/stepitup/stepitup-brochure-es.pdf?_=20150305T192219



Panorama preelectoral de la participación de las mujeres en las elecciones 2018 de Congreso

Las candidaturas de mujeres

El domingo 11 de marzo se llevará a cabo el primer evento electoral del año, para elegir 102 integrantes del Senado de la República y 166 de la Cámara de Representantes¹.

Senado

102 escaños (por elección directa)
100 - circunscripción nacional
2 - circunscripción especial - indígenas

Cámara de Representantes

166 escaños (por elección directa)

161 - circunscripción territorial (departamentos y Distrito Capital)
4 - circunscripción especial - 3 afrodescendientes y raizales y 1 indígena
1 - circunscripción internacional - consulados

La elección del Congreso 2018-2022 será la segunda en la que se aplique la Ley 1475 de 2011 para el órgano legislativo, cuyo artículo 28 establece que las listas en las que se elijan cinco o más curules para corporaciones de elección popular deben integrarse con un mínimo del 30% de candidaturas “de uno de los géneros”. Para las elecciones de 2014, la aplicación de esta ley condujo a aumentar el número de mujeres elegidas al Congreso del 13,1% del total en 2010 al 20,9% para el periodo 2014-2018.

A pesar de los avances, la deuda con la igualdad de género sigue siendo grande. En este número de Info-Mujeres, el OMEG presenta una radiografía del comportamiento de la participación de las mujeres como candidatas tanto al Senado como a la Cámara de Representantes 2018-2022², con un acento particular en el comportamiento de Bogotá para esta última corporación, además de un breve análisis sobre la composición del censo electoral, cuyo objetivo es efectuar una aproximación al estado de realización del derecho de las mujeres a la participación y la representación política.

© Secretaría Distrital de la Mujer, 2018

Observatorio Distrital de Mujeres y Equidad de Género, OMEG

Dirección de Gestión del Conocimiento

Avenida El Dorado, calle 26 No. 69-76, torre 1, piso 9
PBX: 316 90 01

Sitio web

<http://omeg.sdmuje.gov.co/OMEG/>
Correo electrónico
dir_gestionconocimiento@sdmuje.gov.co



La proporción de mujeres candidatas al Senado 2018-2022 es del **32,6%**, en tanto en 2014 fue del 33,0%. Comportamiento contrario se observa en las candidaturas femeninas a la Cámara, dado que aumentó del 32,1 al **35,3%**

Para la circunscripción de Bogotá, la participación de las candidatas a la Cámara aumentó entre 2014 y 2018 en **4,3** puntos porcentuales. Dado este aumento y que el índice de elegibilidad para las mujeres, periodo 2014-2018, fue mayor que el de los hombres, se esperaba un aumento en el número de elegidas 2018-2022

Bogotá muestra la cifra más alta de participación femenina en el censo electoral 2018 (**53,3%**) entre todas las demás circunscripciones, al lado del Valle del Cauca

Total de candidaturas
945

Mujeres
308
(32,6%)

Hombres
637
(67,4%)

Total de listas

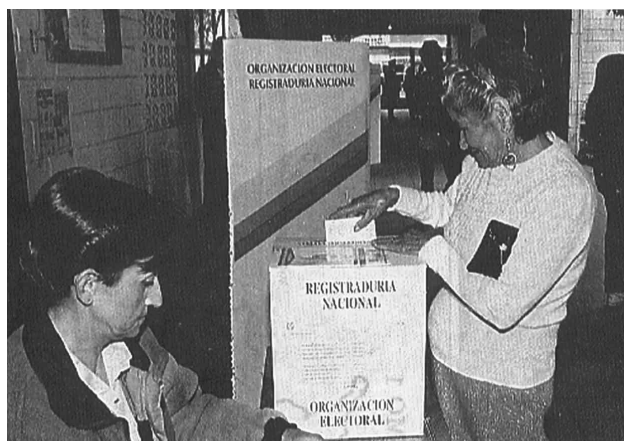
23

- De circunscripciones especiales (indígenas) 7
- De circunscripción nacional 16
 - Listas cerradas de circunscripción nacional* 5
 - Listas de voto preferente de circunscripción nacional* 11

- Listas sin mujeres: 3 (de circunscripción de indígenas)
- De las 23 listas, 3 están encabezadas por mujeres (Mira, Todos Somos Colombia y Autoridad Tradicional Casiyouren)
- De las 23 listas, 4 superan o alcanzan la paridad: Alianza Social Independiente - ASI (66,7%), Mira (62,5%), Sí Se Puede (50,0%) y Autoridad Tradicional Casiyouren (50,0%)

En el cuadro 1 se pueden apreciar las proporciones de candidatas por partido o movimiento político. La mayor cifra la tiene la Alianza Social Independiente y la más baja Opción Ciudadana, sin contar las tres listas de la circunscripción indígena compuestas solo por hombres. En síntesis, el 74% de las 23 listas se limitaron a cumplir estrictamente con lo consignado en la Ley 1475, con la particularidad de encontrar a las mujeres en los últimos renglones, en varias de estas listas, a manera de ‘relleno’, para utilizar la expresión coloquial.

Con respecto al número de candidatas en 2014, la proporción de mujeres disminuyó en 4 décimas porcentuales, al caer del 33,0 al 32,6%. Sin embargo, para el periodo 2018-2022 aumentó en 2 la cifra de listas encabezadas por mujeres; asimismo, en 2014 solo se presentó una lista con igual participación de géneros (Partido Mira), mientras en 2018 hay 2 que alcanzan la paridad y 2 que la desbordan.



<http://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/hoy-hace-60-anos-votaron-por-primera-las-mujeres-en-colombia/>

Cuadro 1. Porcentaje de mujeres candidatas al Senado de la República 2018-2022, según partido o movimiento político

Organización política	% mujeres
Partido Alianza Social Independiente - ASI	66,7
Partido Político Mira	62,5
Sí Se Puede	50,0
Autoridad Tradicional Casiyouren	50,0
Unión con Fortaleza	40,0
Partido Social de Unidad Nacional - Partido de La U	39,1
Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia - AICO	33,3
Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS	33,3
Partido Polo Democrático Alternativo	31,9
Partido Centro Democrático	31,7
Lista de la Decencia (ASI, UP, MAIS)	31,7
Partido Liberal Colombiano	31,6
Partido Somos (antes Partido Alas)	31,6
Colombia Justa Libres	31,4
Partido Alianza Verde	31,0
Partido Conservador Colombiano	30,9
Movimiento Político Todos Somos Colombia - TSC	30,7
Partido Político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común	30,4
Partido Cambio Radical	30,3
Partido Opción Ciudadana	30,2
Movimiento Político Soberanía	0,0
Movimiento Indígena Ambiental - MIA	0,0
Renovación Étnica de Colombia Raíces	0,0

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil (<https://www.registraduria.gov.co/IMG/xlsx/20180130-senado-camara-cuadro-2.xlsx>). Cálculos del OMEG, SDMujer.

Las candidatas a la Cámara de Representantes

Total de candidaturas
1.794

Mujeres
633
(35,3%)

Hombres
1.161
(64,7%)

• Total de listas	363
• Listas de solo mujeres (no cobijadas por la Ley 1475)	15
• Listas de solo hombres (no cobijadas por la Ley 1475)	93
• Listas cremallera (mujer-hombre-mujer-hombre)	1
• Listas encabezadas por mujeres (de diferentes organizaciones políticas)	100
Total de circunscripciones	36
- Especiales (afrodescendientes e indígenas)	2
- Internacional	1
- Territoriales (departamentos y Distrito Capital)	33

Al analizar la composición de las 363 listas a la Cámara, se observa que el 25,6% de ellas están integradas únicamente por hombres, en tanto solo el 4,1% tienen exclusivamente mujeres, entre aquellas listas no obligadas a cumplir con la Ley 1475 de 2011 por tener menos de cinco renglones de candidaturas. Sin embargo, se destaca que el 27,5% del total de listas están encabezadas por mujeres.

Por otra parte, al efectuar el análisis por circunscripción (cuadro 2), se encuentra que los departamentos de San Andrés y Atlántico ostentan los mayores promedios ponderados de participación de mujeres, con el 46,7 y el 46,2%, respectivamente, mientras el departamento de Cesar refleja el menor, con el 15,9%, seguido de Casanare y Huila, ambos con el 16,7%. Las cifras inferiores al 30% corresponden a aquellas circunscripciones cuyo número de curules en la Cámara es inferior a cinco², en relación directa con lo estipulado en la Ley 1475 de 2011.

En el aparte siguiente se hace un análisis específico para las candidaturas de mujeres por la circunscripción de Bogotá, D.C., a la Cámara.

Con respecto a las elecciones de 2014, el comportamiento de las listas a la Cámara para el nuevo periodo difiere del presentado para el Senado, ya que la proporción de candidatas aumentó en 3,2 puntos porcentuales, al pasar del 32,1 en 2014 al 35,3% en 2018.

Otra cara del análisis toca con la

participación de mujeres por partido u organización política en las listas a la Cámara. De las 363 listas, 79 alcanzan o desbordan la paridad, cuyo comportamiento se muestra en el gráfico 1. Como se evidencia, el Partido Mira inscribió 32

Comportamiento de la participación de mujeres De las 363 listas...

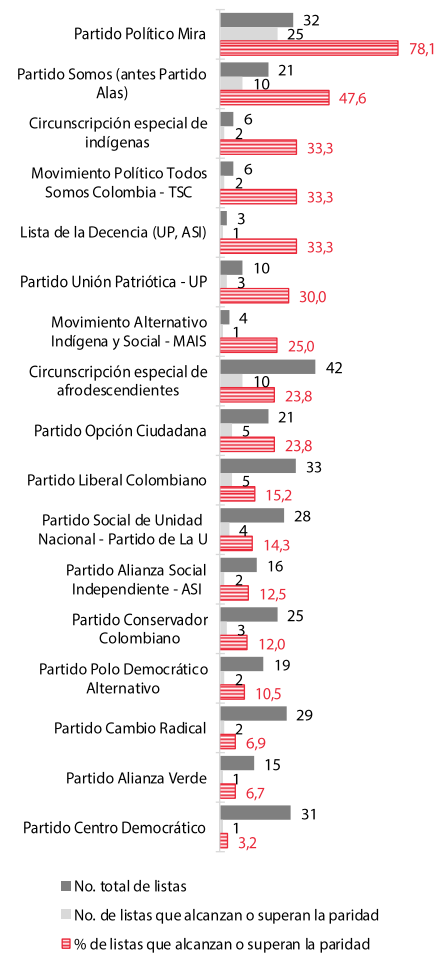
• Superan o alcanzan la paridad	79 (21,8%)
• Se limitan al cumplimiento de la Ley 1475, cuando les aplica	191 (52,6%)
• No tienen mujeres	93 (25,6%)

Cuadro 2. Porcentaje de mujeres candidatas a la Cámara de Representantes 2018-2022, según circunscripción electoral

Circunscripción	Total de mujeres	% mujeres	Circunscripción	Total de mujeres	% mujeres
Afrodescendientes	31	27,7	Guaviare	3	20,0
Amazonas	8	33,3	Huila	6	16,7
Antioquia	71	37,0	Indígenas	4	36,4
Arauca	3	21,4	La Guajira	9	37,5
Atlántico	36	46,2	Magdalena	20	40,8
Bogotá, D.C.	88	37,6	Meta	10	43,5
Bolívar	21	40,4	Nariño	18	42,9
Boyacá	25	36,8	Norte de Santander	16	41,0
Caldas	25	43,9	Putumayo	5	27,8
Caquetá	7	41,2	Quindío	4	20,0
Casanare	4	16,7	Risaralda	7	17,9
Cauca	6	17,1	San Andrés	7	46,7
Cesar	7	15,9	Santander	32	43,8
Chocó	6	35,3	Sucre	6	28,6
Consulados	5	19,2	Tolima	24	42,1
Córdoba	15	44,1	Valle	60	39,0
Cundinamarca	30	43,5	Vaupés	3	20,0
Guainía	7	26,9	Vichada	4	20,0
Total de mujeres			633		
Porcentaje de mujeres			35,3		

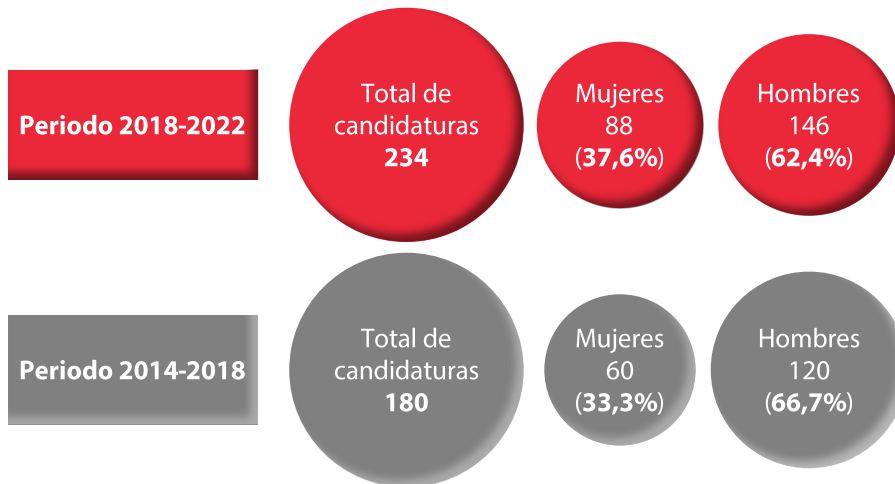
listas en todo el país, de las cuales 25 alcanzan o superan la paridad, que representan el 78,1% de sus listas, seguido (aunque lejos) por el Partido Somos (el 47,6% de sus listas llegan o desbordan la paridad). Entre las listas que promueven la paridad, la menor cifra corresponde al Partido Centro Democrático (el 3,2%), seguido del Partido Alianza Verde (el 6,7% de sus listas).

Gráfico 1. Comportamiento de las listas a la Cámara 2018-2022 que alcanzan o superan la paridad, según organización política



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

Candidatas por Bogotá, D.C. (Cámara)



La participación de candidatas en las listas por la circunscripción de Bogotá, entre 2014 y 2018, aumentó 4,3 puntos porcentuales. Desde luego que el crecimiento porcentual del número de candidatas no implica un incremento en el número de curules alcanzadas, pero sí conviene recordar que en 2014 la proporción de mujeres elegidas a la Cámara fue del 38,9%, en relación con los hombres, aunque ellas solo habían representado el 33,3% del total de personas candidatas. Vale decir, que en Bogotá ellas tuvieron un índice de elegibilidad³ mayor que el de los hombres.

Cuando se compara el número total de candidaturas desagregado por sexo con el número de personas elegidas por sexo, se obtiene el índice de elegibilidad (va de 0 a 1). Así, este índice para Bogotá, periodo 2014-2018, fue de 0,091 para las mujeres, en tanto para los hombres fue menor (0,068), con un comportamiento contrario al de toda la Cámara, cuyo índice de elegibilidad para las mujeres fue de 0,067, mientras el de los hombres fue mayor (0,133).

Estas cifras dan cuenta de un comportamiento diferencial de Bogotá con respecto al resto del país en 2014 en lo referente a las posibilidades electorales de las mujeres en esta corporación, que sería muy positivo si se repitiera en 2018, considerado su incremento en la participación de candidaturas.

Para este nuevo periodo, las listas a la Cámara por Bogotá ascienden a 14. Como se muestra en el cuadro 3, solo hay una lista que supera la paridad (Mira) y ninguna otra la alcanza. No obstante, pese a que la mayoría de listas se limitaron a cumplir con lo establecido por el artículo 28 de la Ley 1475, el promedio es alto en relación con otras circunscripciones (ver cuadro 2).

Cuadro 3. Porcentaje de participación de mujeres candidatas a la Cámara de Representantes 2018-2022, circunscripción Bogotá, D.C., según organización política

Organización política	% mujeres
Partido Político Mira	61,1
Partido Político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común	41,7
Partido Social de Unidad Nacional - Partido de La U	38,9
Partido Polo Democrático Alternativo	38,9
Lista de la Decencia (ASI, UP, MAIS)	38,9
Colombia Justa Libres	38,5
Movimiento Político Todos Somos Colombia - TSC	35,3
Partido Liberal Colombiano	33,3
Partido Conservador Colombiano	33,3
Partido Opción Ciudadana	33,3
Partido Cambio Radical	33,3
Partido Alianza Verde	33,3
Partido Centro Democrático	33,3
Partido Somos (antes Partido Alas)	33,3
Porcentaje total de mujeres	37,6

Las ciudadanas que pueden votar

Según el censo electoral publicado por la Registraduría Nacional del Estado Civil para la elección del Congreso 2014-2022⁴, las mujeres representan el 51,6% del total: 18'605.726 mujeres de 36'024.467 personas habilitadas para sufragar.

Si se estudian las cifras de participación de las mujeres en los censos electorales del país desde 1958⁵, se observa una tendencia al aumento, con algunos altibajos, hasta 2010: 51,9%. Esta cifra se mantuvo hasta 2014, año en el que se alcanzó el pico más alto (51,95%) y a partir del cual se evidencia una tendencia a la disminución. A pesar del decrecimiento, la proporción en 2018 sigue reflejando una mayor vocación al voto de las mujeres en relación con los hombres, hecho que se corrobora cuando se enfrenta a la proyección de población por sexo del DANE para Colombia, año 2018: 50,6% de mujeres y 49,4% de hombres.

Bogotá, por su parte, muestra la cifra más alta de participación femenina en el censo electoral 2018 (53,3%) entre todas las demás circunscripciones, al lado del Valle del Cauca (la menor proporción se halla en Guaviare con el 43,5% de mujeres), aunque también se aprecia la misma tendencia nacional al decrecimiento: entre 2014 y 2018 cayó 5 décimas de punto porcentual, al pasar del 53,8 al 53,3%.

Al observar las cifras de participación de ciudadanas en los censos por localidad (cuadro 4), se advierte que la tendencia a la disminución que se halla a escala nacional y distrital se traslada a todas las localidades, con excepción de Sumapaz, única que registra un pequeño incremento de mujeres equivalente a 0,13 puntos porcentuales. Al analizar las diferencias que se presentan en el cuadro, se aprecia claramente que las mayores disminuciones se presentan en las cárceles y el puesto de Corferias, pero si la exploración se limita a las localidades, los decrecimientos más acentuados afectan a Ciudad Bolívar, seguida por San Cristóbal, mientras los menores se encuentran en Los Mártires y Usaquén. Esta última localidad refleja la proporción más alta de participación de mujeres en el censo 2018, con el 55,1%, seguida de Suba (55,0%), mientras las menores se observan en Sumapaz (44,3%) y Santa Fe (48,9%), en relativa lógica con la composición poblacional por sexo proyectada para esas localidades en 2018 por el DANE y la SDP.

Porcentaje de mujeres en el censo electoral para votaciones por el Congreso 2018-2022

Colombia: 51,6%
Bogotá: 53,3%

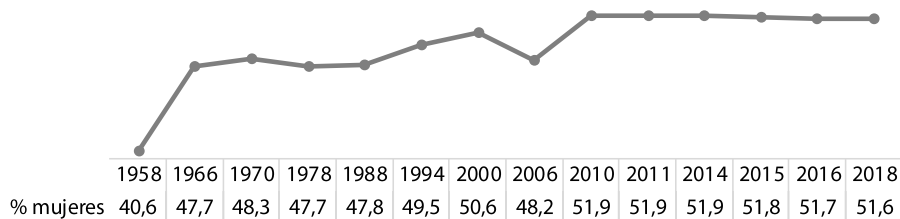
Porcentaje de mujeres en el censo electoral para votaciones por el plebiscito 2016

Colombia: 51,7%
Bogotá: 53,4%

Porcentaje de mujeres en el censo electoral para votaciones por el Congreso 2014-2018

Colombia: 52,0%
Bogotá: 53,8%

Colombia-censos electorales 1958-2018, mujeres



Cuadro 4. Porcentaje de participación de mujeres en el censo electoral, Congreso 2014 y 2018, según localidades. Bogotá

Localidad	% mujeres 2014	% mujeres 2018	Diferencia 2014-2018
Usaquén	55,3	55,1	-0,25
Chapinero	50,5	49,9	-0,66
Santa Fe	49,3	48,9	-0,39
San Cristóbal	53,9	53,1	-0,83
Usme	54,2	53,5	-0,74
Tunjuelito	53,1	52,4	-0,62
Bosa	54,5	53,9	-0,66
Kennedy	54,4	54,0	-0,38
Fontibón	54,4	54,1	-0,29
Engativá	54,6	54,3	-0,37
Suba	55,3	55,0	-0,34
Barrios Unidos	53,2	52,6	-0,60
Teusaquillo	53,8	53,3	-0,52
Los Mártires	50,2	50,2	-0,02
Antonio Nariño	52,2	51,8	-0,44
Puente Aranda	53,6	53,1	-0,50
Candelaria	50,2	49,5	-0,71
Rafael Uribe U.	54,6	53,9	-0,79
Ciudad Bolívar	54,8	53,8	-1,01
Sumapaz	44,2	44,3	0,13
Corferias	51,5	49,9	-1,61
Cárceles	28,7	23,7	-5,05
Bogotá, D.C.	53,8	53,3	-0,51

- 1 El Senado 2018-2022 estará integrado por 108 curules: 102 elegidas popularmente (100 por circunscripción nacional y 2 por circunscripción especial indígena), 5 de la FARC (acuerdos de paz) y el candidato o la candidata a la Presidencia de la República que ocupe el segundo lugar en las elecciones presidenciales. A su vez, la Cámara de Representantes estará compuesta por 172 curules: 161 por las circunscripciones territoriales, 2 por la circunscripción de las comunidades afrodescendientes, 1 por la comunidad raizal de San Andrés, 1 por la circunscripción de las comunidades indígenas y 1 por la circunscripción internacional, elegidas por voto. Se suman 5 de la FARC y el candidato o la candidata a la Vicepresidencia de quien ocupe el segundo lugar en las presidenciales (publicado el 10 de enero de 2018, en <http://www.eltiempo.com/elecciones-colombia-2018/jurados-y-votantes/como-se-eligen-a-los-congresistas-en-colombia-169458>).
- 2 Para la elaboración de este documento se utilizaron las listas publicadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil el 30 de enero de 2018 (<https://www.registraduria.gov.co/IMG/xlsx/20180130-senado-camara-cuadro-2.xlsx>).
- 3 Bernal, Angélica (2011). Elecciones parlamentarias de 2010: análisis de la inclusión de mujeres. Colombia *Internacional* (74). En http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-56122011000200005
- 4 Registraduría Nacional del Estado Civil, en <https://www.registraduria.gov.co/-Censo-Electoral,3661-.html>.
- 5 De los años 1958 a 2000, Arango, Lina María y Guacaneme, Fresia (2006). *Participación política de la mujer en Colombia*. Bogotá: GTZ y Usaid, p. 18. De los años 2006 a 2018, Registraduría Nacional del Estado Civil.
- 6 Registraduría Distrital del Estado Civil. La información 2018 fue entregada a la SDMujer el 21 de febrero de 2018.

Elaboración
Martha Patricia Jiménez R.

OMEG - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL
CONOCIMIENTO - SDMUJER